



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 080 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRA



Chachapoyas, 29 ABR. 2024

VISTO:

El Informe N° 000066-2024-G.R. AMAZONAS/URH de fecha 13 de febrero del 2024, con el proveído de la Oficina de Administración de fecha 07 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que *“los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal”*;

Que, la Dirección Regional Agraria Amazonas, realizó el Concurso Público de Méritos N° 001-2024/GRA/GRDE/DRA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con fecha 12 de febrero del 2024, se suscribió el CONTRATO DE TRABAJO DL 276 N°000001-2024-G.R. AMAZONAS/DRA, entre la Dirección Regional Agraria Amazonas y la Sra. KATHERIN ZAABINCY SAUCEDO BARDALES, para que preste servicios personales como CONTADOR IV en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Agraria Amazonas;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone: El ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N° 000066-2024-G.R.AMAZONAS/URH de fecha 13 de febrero del 2024, solicita aprobación de contratos del Decreto Legislativo N° 276 mediante resolución, al señalar que es necesario que se proyecte la resolución de aprobación de los contratos del personal que ingresó a laborar bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276;

En uso de las facultades otorgadas en el literal “c” funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo de 2024 y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CONTRATO DE TRABAJO DL 276 N°000001-2024-G.R.AMAZONAS/DRA, del Concurso Público de Méritos N° 001-2024/GRA/GRDE/DRA, de la servidora KATHERIN ZAABINCY SAUCEDO BARDALES, como CONTADOR IV, Nivel Remunerativo SPA, en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria de Amazonas y a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
ING. MARCO ANTONIO IBÉRIO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 079 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRA



Chachapoyas,

29 ABR. 2024

VISTO:

El Informe N° 000066-2024-G.R. AMAZONAS/URH de fecha 13 de febrero del 2024, con el proveído de la Oficina de Administración de fecha 07 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal"*;

Que, la Dirección Regional Agraria Amazonas, realizó el Concurso Público de Méritos N° 001-2024/GRA/GRDE/DRA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con fecha 12 de febrero del 2024, se suscribió el CONTRATO DE TRABAJO DL 276 N°000003-2024-G.R. AMAZONAS/DRA, entre la Dirección Regional Agraria Amazonas y el Sr. LITMAN KELER SANTILLAN MENDOZA, para que preste servicios personales como INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV en la Agencia Agraria Rodríguez de Mendoza de la Dirección Regional Agraria Amazonas;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone: El ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N° 000066-2024-G.R. AMAZONAS/URH de fecha 13 de febrero del 2024, solicita aprobación de contratos del Decreto Legislativo N° 276 mediante resolución, al señalar que es necesario que se proyecte la resolución de aprobación de los contratos del personal que ingresó a laborar bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276;

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo de 2024 y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CONTRATO DE TRABAJO DL 276 N°000003-2024-G.R. AMAZONAS/DRA, del Concurso Público de Méritos N° 001-2024/GRA/GRDE/DRA, del servidor LITMAN KELER SANTILLAN MENDOZA, como INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV, Nivel Remunerativo SPA, en la Agencia Agraria Rodríguez de Mendoza de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria de Amazonas y a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
ING. MARCO ANTONIO IBÉRICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL